

Concejo Municipal

3

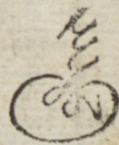
Gov.ⁿ 16 Junio 1849

Concesos de Amieba: Publicacion y fura de la
Constitucion.



Fernando VII, Rey de España y de las Indias.

Para despachos de oficio quatro maravedís.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TRECE.

D. Gabriel Bernabé García Alcalde Constitucional del gg. de Amieba y Antonio García J. el ex fñor y secretario Constitucional de Ayuntamiento de

Certificamos: q. en el día quince del mes de setiembre del año prosimo pasado de mil ochocientos doce previo el correspondiente anuncio a las parroquias y vecinos del citado gg. se leyó en alta voz y publico en la villa de same Capital de dho gg. La Constitucion politica de la Monarquía española sancionada por las Cortes Generales extraordinarias, con asistencia del Ayuntamiento, Clero, vecinos y transeuntes y con el decoro posible y el día diez y seis de dho mes señalado al efecto se celebró misa solene en la iglesia parroquial de Sta. Maria y allí en la q. habiendo el ofensor se volvió a leer se pronunció un discurso y exortacion analogo por el parador de la parroquia de San Román de Amieba D. Jacopo quezo, se prometió ultimo p. el Clero vecinos y demas asistentes el Juramento de obsequiarla y guardarla segun la formula del decreto de diez y ocho de marzo de mil ochocientos doce y por ultimo se canto un solene Te Deum festejando el acto en honor de Dios con el mayor gozo segun lo han permitido las circunstancias y situacion del pueblo y vecinos q. manifestaron el contento y alegria con q. la oyeron y para q. conste donde Convenza

Damos el presente por duplicado, y lo firmamos en
Santiago de Chile Veinte y cuatro de octubre y trece a D-

Gabriel Verna.
M^e García

Antonio García

SELLO CUARTO, AÑO DE MILITACION
TOS TRECE.